Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (IDES)

DECRETO A.N. N°. 740, aprobado el 08 de marzo 1994

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 29 de marzo de 1994

DECRETO A.N. No. 740

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica al Instituto para el Desarrollo Económico y Social (IDES), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación Instituto para el Desarrollo Económico y Social (IDES), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro**. Reynaldo Antonio Tefel Velez,** Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley, **Francisco Duarte Tapia**, Secretario de la Asamblea Nacional

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28381

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la Republica de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28381